



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 540
DE 30 DE MARZO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

“LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL QUE ASIGNA EL USO DE SUELO MIXTO”

Artículo Único.- Se asigna el Uso de Suelo Mixto para el Lote de Terreno N° 8, ubicado en la Zona Norte, D.M. N° 2, U.V. 15, sobre el Tercer Anillo Interno, con una superficie de 4.833,45 m², que cuenta con las coordenadas de georreferenciación siguientes:

CUADRO DE COORDENADAS
SISTEMA WGS-84

PTO.	X	Y
1	481277.437	8036301.930
2	481268.294	8036297.143
3	481242.528	8036307.283
4	481256.490	8036349.600
5	481227.702	8036361.976
6	481239.170	8036396.628
7	481242.455	8036399.029
8	481305.186	8036399.710
9	481308.545	8036395.106

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Balmori del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Arc. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 30 de marzo de 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL